

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

14 de diciembre de 1988

— Número 125

Página 1443

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.2. MOCIONES.		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
Desestimaciones por el Pleno:		Escritos iniciales:	
- Aplicación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 4-1-5-01/504	1444	- Visitas, auditorías funcionales y análisis de datos recabados por la Inspección General de Servicios durante 1987 (nº 86), presentada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista. 5-3-37-42	1445
- Criterios generales sobre información a la Asamblea del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-1-CDS-00/CDS01	1444	- Compromisos de gastos adquiridos al amparo del artículo 36 de la Ley de Finanzas (nº 87), presentada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista. 43	1446
- Funciones recaudatorias y cobro de cuotas del Régimen Especial Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 4-1-R-08/R06	1444	Corrección de error:	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Abastecimiento de agua a Socobio y Villábanez, nº 85, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista. 41	1446
Desestimación por el Pleno:			
- Conservación y ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 4-3-5-14	1445	8. INFORMACION.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 1 al 5 de diciembre de 1988.	1447

	<u>Página</u>
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 1 al 5 de diciembre de 1988.	1447
8.2.3. CONVOCATORIAS	1448

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

- Pliego de condiciones para la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria.

1448

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION4.2. MOCIONES.

APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de diciembre de 1988, desestimó la moción subsiguiente a interpelación relativa a aplicación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 120, correspondiente al día 30 de noviembre de 1988.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

CRITERIOS GENERALES SOBRE INFORMACION A LA ASAMBLEA DEL MOVIMIENTO Y SITUACION DEL TESORO Y DE LAS OPERACIONES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de diciembre de 1988, desestimó la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales sobre información a la Asamblea del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 120, de 30 de noviembre de 1988.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

FUNCIONES RECAUDATORIAS Y COBRO DE CUOTAS DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de diciembre de 1988, desestimó la moción subsiguiente a interpelación relativa a funciones recaudatorias y cobro de cuotas del Régimen Especial Agrario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 120, correspondiente al día 30

de noviembre de 1988.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONSERVACION Y AMPLIACION DEL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de diciembre de 1988, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 89, correspondiente al día 20 de octubre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

VISITAS, AUDITORIAS FUNCIONALES Y ANALISIS DE DATOS RECABADOS POR LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DURANTE 1987. (Nº 86).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 86, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a visitas, auditorías funcionales y análisis de datos recabados por la Inspección General de Servicios durante 1987.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Juan José Sota Verdión, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 84/86, de 8 de octubre de la Diputación Regional de Cantabria, en su artículo 8, expresa que la función inspectora de la Inspección General de Servicios se realizará, fundamentalmente, mediante visitas, realización de auditorías funcionales o mediante el análisis de los datos recabados.

Por ello se desea preguntar por:

Las visitas, auditorías funcionales y análisis de los datos que se hayan recabado por parte de la Inspección General de Servicios durante el año 1987, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 84/86, de 8 de octubre.

En Santander, a 29 de noviembre de 1988.
Fdo.: Juan José Sota Verdión."

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS AL AMPARO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE FINANZAS (nº 87).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 87, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compromisos de gastos adquiridos al amparo del artículo 36 de la Ley de Finanzas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Juan José Sota Verdión, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 36 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria contempla la posibilidad de adquirir compromisos para realizar gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que cumplan una serie de requisitos y con objeto de financiar unos determinados fines.

Por ello se desea conocer:

Compromisos de gastos adquiridos al amparo del artículo 36 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, indicando cuantía y reparto de anualidades del gasto.

En Santander, a 29 de noviembre de 1988.

Fdo.: Juan José Sota Verdión."

ABASTECIMIENTO DE AGUA A SOCOBIO Y VILLABÁÑEZ (nº 85).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista=

CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

Observado error en la resolución de esta Presidencia de 30 de noviembre de 1988, referente a la numeración de la pregunta formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento de agua a Socobio y Villabáñez, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 123, correspondiente al día 7 de diciembre de 1988, con el número 84, se subsana aquél en el sentido que a dicha pregunta se le asigna el número 85.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 1 al 5 de diciembre de 1988)

Día 1:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 5:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Pleno de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 1 al 5 de diciembre)

Día 1:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdián, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a informe anual elaborado por la Inspección General de Servicios.
- Idem. idem. cuentas económicas del sector público en Cantabria.
- Idem. idem. acuerdo y copia del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Costas.
- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdián, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a visitas, auditorías funcionales y análisis de datos recabados por la Inspección General de Servicios durante 1987.
- Idem. idem. compromisos de gastos adquiridos al amparo del artículo 36 de la Ley de Finanzas.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, co-

mo pregunta con respuesta escrita relativa a obras a realizar en el término municipal de San Roque de Riomiera.

- Idem. idem. reparación de la carretera del Monte, en Tezanos (Villacarriedo).
- idem. idem. alumbrado público en la plaza del Ayuntamiento de Villacarriedo.
- idem. idem. abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo (Villacarriedo).

Día 2:

- Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterio general sobre información del movimiento y situación del Tesoro y las operaciones de ejecución del Presupuesto, formulada por el G.P. del C.D.S.
- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley de presentación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta escrita relativa a subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales sobre los derechos de los trabajadores eventuales.

Día 3:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a explotación de una marisma situada al margen sur de la bahía de Santander.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta escrita relativa a gastos ocasionados con motivos de las corridas de toros de Santoña, Ampuero y Castro Urdiales y otros extremos.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdi6n, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a financiaci6n del plan de obras de la comarca de acci6n especial "Zona Oeste".

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 15:

- Comisi6n de Gobierno.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Comisi6n de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Comisi6n de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reuni6n del dfa 30 de noviembre de 1988, ha acordado aprobar el pliego de condiciones para la impresi6n del Bolet6n Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Los interesados podr6n presentar sus proposiciones dentro de los diez dfa siguientes a la publicaci6n de dicho pliego de condiciones en el Bolet6n Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicaci6n para general conocimiento, de conformidad con el art6culo 93 del Reglamento de la C6mara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obreg6n Barreda.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

1^a.- La impresi6n de 170 ejemplares en papel blanco de 18 kgs. del Bolet6n Oficial de la Asamblea y del mismo n6mero del Diario de Sesiones, cuyo n6mero podr6 alterarse en m6s o en menos de acuerdo con las necesidades de la Asamblea. Todos los materiales de impresi6n ser6 a cargo del adjudicatario.

2^a.- Por la Asamblea Regional de Cantabria se entregar6 un ejemplar ya confeccionado de cada Bolet6n o Diario, en papel formato A-3.

3^a.- La duraci6n del contrato de edici6n comenzar6 en la fecha de notificaci6n de la adjudicaci6n y terminar6 el 31 de diciembre de 1989.

4^a.- La entrega del original se har6 en la sede de la Asamblea Regional, calle Alta 31-33, de Santander, antes de las 12 horas del dfa siguiente h6bil a aquel en que se entregue el original mecanografiado para su confecci6n siempre que 6ste no exceda de 10 pliegos A-3. En el supuesto que la magnitud de la publicaci6n sea superior a dicha cantidad se emplear6 un dfa m6s por cada 10 pliegos A-3 o fracci6n.

5^a.- Los ejemplares impresos se entregar6n por el adjudicatario en un bloque ya doblado, grapado y apto para su distribuci6n. Cuando el ejemplar exceda de 10 pliegos A-3 (40 p6ginas) se presentar6 en varios bloques.

6^a.- A efectos orientativos se indica que cada una de las dos publicaciones a imprimir oscila entre 1.000 y 3.000 p6ginas.

7^a.- Se ofertar6 un precio, incluido IVA, por cada pliego A-3 confeccionado, resulte o no impreso en sus cuatro p6ginas.

8^a.- La impresi6n podr6 efectuarse en offset o en fotocopia, pudiendo realizarse la oferta para ambas opciones.

9ª.- Pueden hacerse oferta opcionales que comprendan:

- A - La confección en distinto papel que resulte apto.
- B - Cualquier otra mejora que estime oportu-

na el licitador.

La Asamblea se reserva el derecho de impresión parcial o total de alguna edición del Boletín Oficial de la Asamblea y/o del Diario de Sesiones."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ C. P. _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____, de _____ de 19_____

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.